FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

SENA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ortiz	Salazar	Jaime Augusto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. () PAS () No. 13715391	F () M (X)	COL. (X) EXTRANJERO ()	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 78121204168 D.M. V

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 12 MES 12 AÑO 1978

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 32 18 16 segundo piso

PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO BUCARAMANGA

TELÉFONO 6945209 EMAIL jaimeaugustomvz@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1995
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA INFORMATICA	11	2011	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	07	2004	13083

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA EXPERIENCIAS SEGURAS EN LINEA.	10	2021
MIXTA	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA GESTION DE LA INFORMACION	10	2021
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES PARA LA CONSTRUCCION DE CONTENIDO DIGITAL	10	2021

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

MEDIO DE CAPACITACIÓN	*INSTITUCIÓN*	*MODALIDAD*	*CURSO*	*TERMINACION*	
				MES	*AÑO*
PRESENCIAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	MANEJO DE LA ULTRASONOGRAFÍA EN REPRODUCCIÓN DE BOVINOS	10	2021
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	IMPLEMENTACION DE PROCESOS PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS DE LA SESION FORMATIVA	08	2021
PRESENCIAL	SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	Orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa - NIVEL BASICO	09	2020
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	07	2020
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA COVID 19	06	2020
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION	06	2020
A DISTANCIA	SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA	05	2020
VIRTUAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	INCORPORACION DE DISPOSITIVOS MULTIMEDIA COMO APOYO A LOS PROCESOS FORMATIVOS	11	2019
MIXTA	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	PRIMEROS AUXILIOS	05	2019
PRESENCIAL	SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	NIVEL BASICO - Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa	07	2018
PRESENCIAL	SENA	EDUCACIÓN INFORMAL	INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS	10	2017

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -CAPRUIS-	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	02	*Año*	2017	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2017

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA		calle 9 carrera 27

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -CAPRUIS-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6323011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	17	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE PROFESIONAL UNIVERSITARIO -	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -CAPRUIS-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6326011	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	02	*Año* 2016	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2016	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -CAPRUIS-			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6344000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	02	*Año* 2014	*Día*	13	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 27 CON CALLE 9						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRAI PETROLERA TIP			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6562316	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2012	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 15 N 7 N 09						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TECNOLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRAI PETROLERA TIP			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6562316	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2011	*Día*	16	*Mes*	12	*Año*	2011	
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR CAE	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 15 7 N 09						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SIN DEFINIR			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* CAPITANEJO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	30	*Mes*	06	*Año*	2008	*Día*	15	*Mes*	12	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ZOOCRIAS VETERINARIAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2006	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2008
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Vereda San francisco						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6358501	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	10	*Año*	2005	*Día*	10	*Mes*	11	*Año*	2005
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SANIDAD					*DIRECCIÓN* AVENIDA QUEBRADA SECA N. 31-39						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INCUBADORA ANDINA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6572206	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	09	*Año*	1999	*Día*	09	*Mes*	02	*Año*	2001
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITORIA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 51 N 31 98						

4 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS 6800600	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	01	*Mes:*	01	*Año:*	2021	*Día:*	07	*Mes:*	12	*Año:*	2021
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO					*DIRECCIÓN* VEREDA GUATIJUARA						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS 6800600	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	03	Mes:	02	Año: 2020	Día:	30	Mes:	11	Año:	2020
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN vereda guatijuara					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2019	Día:	29	Mes:	11	Año:	2019
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO BASICA SECUNDARIA					DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	22	Mes:	01	Año: 2018	Día:	07	Mes:	12	Año:	2018
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	02	Mes:	02	Año: 2017	Día:	04	Mes:	11	Año:	2017
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO					
	Día:	06	Mes:	02	Año: 2015	Día:	04	Mes:	12	Año:	2015
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN					

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	12	Año: 2006	Día:	13	Mes:	12	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	03	Mes:	02	Año: 2014	Día:	30	Mes:	11	Año:	2014	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	01	Mes:	02	Año: 2013	Día:	31	Mes:	07	Año:	2013	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	04	Mes:	05	Año: 2007	Día:	30	Mes:	06	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMODIN*ELIMINADO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	MUNICIPIO BARRANCABERMEJA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
	Día:	06	Mes:	11	Año: 2009	Día:	29	Mes:	06	Año:	2012	
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	28	*Mes:* 07	*Año:* 2009		*Día:*	03	*Mes:* 06	*Año:*	2011
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO				*DIRECCIÓN*					
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ		*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARRANCABERMEJA				*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*				
	Día:	28	*Mes:* 07	*Año:* 2009		*Día:*	01	*Mes:* 12	*Año:*	2009
AREA DE CONOCIMIENTO AGRONOMIA, VETERINARIA Y AFINES	*NIVEL EDUCATIVO* PREGRADO				*DIRECCIÓN*					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	26	2
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	33	11

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, enero 21 de 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Certificado No. 243 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 18 de noviembre del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.715.391, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: **Contrato No.CO1.PCCNTR.2157523 suscrito el 22 de enero de 2021**

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER
Plazo de ejecución:	Nueve (9) Meses Trece (13) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2021
Suspensión de Contrato:	A partir de 16 de junio de 2021 hasta el 05 de julio de 2021
Prorroga tiempo:	Veinte (20) días
Adición:	Cuatro (4) días
Fecha Terminación Contrato:	7 de diciembre de 2021
Término de Ejecución:	Diez (10) Meses Y Siete (07) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y siete millones trescientos diez mil pesos ($37.310.000) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines. Competencia a desarrollar Red agrícola: Coordinar producción es especies pecuarias según objetivos de la empresa,

Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y de comunicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta

sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes, inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Seco II del SENA.
Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Jeinith Paola Beleño Trujillo
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificado No. 244 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 18 de noviembre del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.715.391, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**Contrato No.CO1.PCCNTR.1318929 suscrito 28 de enero de 2020**
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA.
Plazo de ejecución:	Nueve (9) Meses Y Cuatro (4) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	03 de febrero del 2020
Adicion:	Veintiún (21) Dìas
Fecha Terminación Contrato:	30 de noviembre de 2020
Término de Ejecución:	Nueve (9) Meses y Veinticinco (25) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y siete millones doscientos sesenta y nueve mil setecientos diez pesos ($37.269.710) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Del CONTRATISTA: Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines. Competencia a desarrollar Red agrícola y Ambiental: Preparar el terreno para el requerimiento técnico, Mantener el cultivo según recomendaciones agronómicas, Cosechar el producto siguiendo especificaciones técnicas definidas, Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y normas de agricultura ecológica y afines.

Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito según la programación y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices. EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Contribuir a la planeación que realice el CASA para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnológicas y comunicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios en Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el CONTRATISTA.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Jeinith Paola Beleño Trujillo
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificado No. 244 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 18 de noviembre del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.715.391, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**Contrato No. CO1.PCCNTR.787811 suscrito 31 de enero de 2019**
Objeto:	CONTRATAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA.
Plazo de ejecución:	Nueve (9) Meses Y Veintiseis (26) Días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero del 2019
Fecha Terminación Contrato:	26 de noviembre de 2019
Término de Ejecución:	Nueve (9) Meses Y Veintiseis (26) Días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y seis millones trescientos seis mil setecientos sesenta y ocho pesos ($36.306.768) M/cte.

Obligaciones Específicas:

Del CONTRATISTA: Orientar el desarrollo de competencias de los aprendices en las áreas: (según perfil establecido en el anexo 2: Plan de contratación de instructores) dentro del programa de Articulación con la Educación Media. Competencia a desarrollar Red Ambiental: Evaluar el impacto ambiental en actividades, productos y servicios de acuerdo con la normatividad legal vigente; Estructurar sistemas de gestión ambiental siguiendo normatividad ambiental; organizar planes de educación ambiental de acuerdo con requerimientos establecidos; Tomar muestras manualmente y con equipos de acuerdo con las normas técnicas y afines.

Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de Articulación con la Educación Media. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo. Cumplir el objeto del contrato descrito en las en los horarios y lugares que el SENA indique. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área. Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.

Contribuir a la planeación que realice el centro para definir las acciones de la siguiente vigencia. Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean informados por la Subdirección del centro. Organizar y controlar documentos propios de su labor. Participar de reuniones y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro. Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato. Hacer buen uso y manejo de herramientas tecnologías y comunicación. No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando correspondan). El (la) CONTRATISTA debe afiliarse a la ARL en nivel de riesgo que corresponda a sus actividades.

El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: Procurar el cuidado integral de su salud, Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato

En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.

Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Nota 1: Con la suscripción del contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el Contratista para verificar sus antecedentes y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes.

Nota 2: Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el contratista en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del SENA; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Nota 3: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin que se adelanten las gestiones necesarias para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución del Sena que para el efecto se encuentre vigente.

Nota 4: El (la) CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.

Las demás que se deriven del presente contrato y que sean consecuencia natural de las diferentes acciones iniciadas en cumplimiento de sus deberes o ejercicio contractual.

Del SENA: Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a: Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. Pagar al CONTRATISTA los honorarios, en la forma estipulada en este contrato. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado. Poner a disposición del CONTRATISTA la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop II del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Jeinith Paola Beleño Trujillo
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificado No. 246 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 18 de noviembre del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.715.391, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**Contrato No. 092 suscrito 17 de enero de 2018**
Objeto:	SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN EN EL PROGRAMA DE ARTICULACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA CONFORME A LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS DEL CASA.
Plazo de ejecución:	Diez (10) meses y dieciocho (18) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de enero del 2018
Suspensión:	19 dias del 2 de mayo al 20 de mayo del 2018
Fecha Terminación Contrato:	08 de diciembre de 2018
Término de Ejecución:	Nueve (9) meses y Veintinueve (29) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y cinco millones seiscientos seis mil setecientos catorce pesos ($35.606.714) M/cte.

Obligaciones Específicas:

a. Orientar a aprendices el desarrollo de competencias de la Red Agrícola y Ambiental: Desarrollar labores pecuarias según manuales de calidad y procedimientos aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de Articulación con la Educación Media.
b. Aplicar en la resolución de problemas reales del sector productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y

metodologías de autogestión y/o afines a su competencia dentro del programa de Articulación con la Educación Media.
c. Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes.
d. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y sus coherencias con el proceso formativo.
e. Cumplir el objeto del contrato descrito en los horarios y lugares que el SENA indique.
f. Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.
g. Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.
h. Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.
i. Coayudar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices
j. Si no cuenta con la certificación vigente en la norma de competencia "orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. 24201044 o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop I del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Jeinith Paola Beleño Trujillo
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

Certificado No. 247 de 2021.

68-9122-101-

Piedecuesta, 18 de noviembre del 2021.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13.715.391, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:	**Contrato No. 1088 suscrito 31 de enero de 2017**
Objeto:	SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL, PARA CONSOLIDAR UNIDADES PRODUCTIVAS RESULTADO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN ASIGNADAS, FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES ASIGNADAS DE ACUERDO A LA PROMESA DE SERVICIO DEL PROGRAMA SER, EJECUTAR ACCIONES DE FORMACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD EN OCUPACIONES RURALES EN EL ÁREA: PECUARIA Y DEMÁS ÁREAS DE SU COMPETENCIA EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.
Plazo de ejecución:	Nueve (09) meses y tres (03) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	02 de febrero de 2017
Fecha Terminación Contrato:	14 de noviembre de 2017
Término de Ejecución:	Nueve (09) meses y tres (03) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales fiscales se fijó en la suma de Treinta y un millones quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y un pesos ($31.563.441) M/cte.

Obligaciones Específicas:

a. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos ya sea directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional, nacional, con énfasis en la participación y vinculación de la población entre los 15 y 35 años.

b. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de formación por proyectos para formación complementaria especial, de acuerdo con el procedimiento de calidad del programa SER dentro del proceso emprendimiento y empresarismo.
c. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizados en el marco del objeto contractual en los diferentes sistemas plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al líder del programa en su centro de formación.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Secop I del SENA.

Para confirmar referencia favor comunicarse en el teléfono 6800600 – 6561718 Extensión 73202.

Zegrid Francisco Cadena Castañeda
Subdirector (E)
Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyecto: Jeinith Paola Beleño Trujillo
Cargo: Profesional Despacho Subdirección

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE BARRANCABERMEJA » CIDTB

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a) **ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **13.715.391** de Bucaramanga, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales, regulado por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**0001301 del 05 de Febrero de 2015.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor médico veterinario y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, para crear y fortalecer unidades productivas rurales sostenibles en el área de pecuaria programa Jóvenes Rurales Emprendedores.
Fecha de Inicio:	06 de febrero de 2015.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Diez (10) Meses; contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 11 de Diciembre de 2015.
Cesión:	Este contrato NO ha sido cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Treinta y Dos Millones Seiscientos Noventa y cuatro Mil Doscientos Sesenta Pesos ($32.694.260).
No. Del Contrato:	**000469 del 17 de enero de 2014.**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de un instructor médico veterinario zootecnista para desarrollar la formación complementaria en proyectos productivos del área pecuaria, para crear y fortalecer unidades productivas sostenibles, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, en Barrancabermeja y sus áreas de influencia como las del magdalena medio, del CIDT durante la vigencia 2014.
Fecha de Inicio:	3 de febrero de 2014
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Seis (6) Meses y Veintiocho (28) Días; contados a partir de la fecha de inicio del contrato, con otro si de adición en Dos (2) Meses y Quince (15) días, sin exceder del 30 de Noviembre de 2014.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Santander – Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico
Carrera 28 56-10 Barrio: Galán Gómez – Teléfono: (57-7) 620 40 62 – 620 40 63 – 620 40 64
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Cesión: Este contrato NO ha sido cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Veintidos Millones Siete Mil Setecientos Ochenta y Siete Pesos ($22.007.787). Con otro si de adición en valor por Siete Millones Cuatrocientos Quince Mil Setecientos Pesos ($ 9.522.600). En el acta de finalización del contrato se establece como valor total del contrato $31.530.387.

No. Del Contrato: **001139 del 1 de febrero de 2013.**

Objeto: Contratar los servicios profesionales como instructor médico veterinario zootecnista para desarrollar la formación complementaria en proyectos productivos en el área de pecuaria, para el montaje de (04) unidades productivas, en el marco del programa jóvenes rurales emprendedores, en Barrancabermeja y sus áreas de influencia como las del magdalena medio, del CIDTB durante la vigencia 2013.

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2013

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de seis (6) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de julio de 2013

Cesión: Este contrato NO fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Dieciocho Millones Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Sesenta Pesos m/cte. ($18.490.560).

No. Del Contrato: **379 del 01 de Agosto de 2012.**

Objeto: La prestación de servicios profesionales como instructor Médico Veterinario Zootecnista, para apoyar la formación complementaria en el Municipio de Barrancabermeja y sus áreas de influencia del Magdalena Medio, programa jóvenes rurales.

Fecha de Inicio: 1 de febrero de 2013

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Tres (03) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 11 de Diciembre de 2012.

Cesión: Este contrato NO fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Ocho Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Pesos m/cte. ($8.976.000).

Certificación Contractual ***ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO***

No. Del Contrato:	**111 del 03 de Febrero de 2012.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor Médico Veterinario Zootecnista, para impartir Formación complementaria y desarrollar componente técnico y empresarial en el montaje de 3 unidades productivas en el Municipio de Barrancabermeja y sus áreas de influencia del Magdalena Medio, programa jóvenes rurales.
Fecha de Inicio:	04 de febrero de 2012.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Cuatro (04) meses y Veinticinco (25) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Julio de 2012.
Cesión:	Este contrato NO fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Doce Millones Quinientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y Siete Pesos m/cte. ($12.566.667).
No. Del Contrato:	**306 del 18 de Julio de 2011.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor Médico Veterinario Zootecnista, para impartir Formación complementaria y desarrollar componente técnico y empresarial en el montaje de 2 unidades productivas y una empresa legal constituida en el Municipio de Barrancabermeja y sus áreas de influencia, programa jóvenes rurales.
Fecha de Inicio:	18 de Julio de 2011.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de Tres (03) meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Noviembre de 2011.
Cesión:	Este contrato NO fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de ($ 6,736,200.00) Seis Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Doscientos Pesos m/cte.
No. Del Contrato:	**140 del 22 de Marzo de 2011.**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales como instructor Médico Veterinario Zootecnista, para impartir Formación complementaria y desarrollar componente técnico y empresarial en el montaje de 2 unidades productivas y una empresa

legal constituida en el Municipio de Barrancabermeja y sus áreas de influencia, programa jóvenes rurales.

Fecha de Inicio: 22 de Marzo de 2011.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Tres (03) meses y Nueve (09) días contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Junio de 2011.

Cesión: Este contrato NO fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Siete Millones Cuatrocientos Nueve Mil Ochocientos Veinte Mil ($ 7,409,820.00) Pesos m/cte.

No. Del Contrato: **190 del 29 de Enero de 2010.**

Objeto: Impartir Formación Profesional en el área pecuaria, programa jóvenes rurales unidades productivas en el Municipio de Barrancabermeja y sus áreas de influencia, programa jóvenes rurales.

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2010.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Junio de 2010.

Cesión: Este contrato NO fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Diez Millones Ochocientos Mil . ($ 10.800.000.00) Pesos m/cte

No. Del Contrato: **339 del 06 de Noviembre de 2009.**

Objeto: Impartir Formación Profesional en el área pecuaria, programa jóvenes rurales unidades productivas en el Municipio de Barrancabermeja y sus áreas de influencia, programa jóvenes rurales.

Fecha de Inicio: 06 de Noviembre de 2009.

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de Un (01) mes y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder del 30 de Noviembre de 2009.

Cesión: Este contrato NO fue cedido.

Certificación Contractual ***ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO***

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil m/cte. ($ 4,257,000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, los objetos de los contratos, fueron ejecutados y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la Ciudad de Barrancabermeja, a solicitud del (a) interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el 17 de Julio de 2015.

MARTHA LUCÍA DUCON FONSECA

Vo.Bo.: Sandra Bermejo.....

Revisó: Sandra Bermejo.....

Elaboró: Magdaliz Gil A.....

Certificación Contractual ***ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO***

Bucaramanga, 14 de junio de2016

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2006

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C7	01/12/2006	09/12/2006	1.547
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F7	01/12/2006	09/12/2006	1.547
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1	01/12/2006	09/12/2006	1.547

Durante el 1 semestre de 2007

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1A	12/02/2007	23/06/2007	133
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F2A	12/02/2007	14/04/2007	133
PROYECTO DE PRODUCCION I - E32	23/03/2007	23/06/2007	411

Durante el 2 semestre de 2007

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F2F	22/08/2007	15/12/2007	1.176
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1C	22/08/2007	15/12/2007	1.176

Durante el 1 semestre de 2008

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	16/02/2008	21/06/2008	139

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2008

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SIST.PRODUCCION.PECUARIO III - E2	02/08/2008	29/11/2008	1.304
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	02/08/2008	06/12/2008	1.304

Durante el 1 semestre de 2009

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	21/02/2009	20/06/2009	180
PROYECTO DE PRODUCCION I - E7	14/02/2009	27/06/2009	180

Durante el 2 semestre de 2009

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	08/08/2009	05/12/2009	1.309
PROYECTO DE PRODUCCION II - F3B	01/08/2009	05/12/2009	1.309

Durante el 1 semestre de 2010

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1C	20/02/2010	19/06/2010	95
PROYECTO DE PRODUCCION I - S9	21/02/2010	20/06/2010	95
SIST.PRODUCCION.PECUARIO III - S9	21/02/2010	20/06/2010	95
PROYECTO DE PRODUCCION I - E31	20/02/2010	26/06/2010	95

Durante el 2 semestre de 2010

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION I - S9A	27/11/2010	11/12/2010	1.999
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C7	14/08/2010	04/12/2010	1.392
PROYECTO DE PRODUCCION II - F6	14/08/2010	11/12/2010	1.392
PROYECTO DE PRODUCCION II - S9	21/08/2010	11/12/2010	1.392
MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS - S9	21/08/2010	27/11/2010	1.392
SIST.PRODUCCION.PECUARIO III - S9A	06/11/2010	27/11/2010	1.999

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 1 semestre de 2011

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION II - S4	07/05/2011	23/06/2011	518
MICROBIOLOGIA - S2	02/05/2011	30/06/2011	518
TECNICAS DE INVESTIGACION - S4	26/02/2011	01/03/2011	194
PROYECTO DE PRODUCCION II - S9	19/02/2011	16/04/2011	194
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS - S4	26/02/2011	01/03/2011	194

Durante el 2 semestre de 2011

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS - S2	06/08/2011	15/10/2011	1.170
SIST.PRODUCCION.PECUARIO II - S2	06/08/2011	12/11/2011	1.170
SIST.PRODUCCION.PECUARIO II - S3	06/08/2011	10/12/2011	1.170
SEMINARIO DE INVESTIGACION - S2	13/08/2011	15/10/2011	1.170
PROYECTO DE PRODUCCION I - S2	06/08/2011	03/12/2011	1.170
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	13/08/2011	03/12/2011	1.170

Durante el 1 semestre de 2012

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION I - S2	25/02/2012	16/06/2012	154
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	18/02/2012	16/06/2012	154

Durante el 2 semestre de 2012

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	11/08/2012	01/12/2012	1.160
PROYECTO DE GRADO I - I4V	08/09/2012	01/12/2012	1.388

Durante el 1 semestre de 2013

TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	04/02/2013	22/06/2013	77
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	04/02/2013	22/06/2013	77

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS - S2	14/05/2013	22/06/2013	728
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	14/05/2013	22/06/2013	728
SIST.PRODUCCION.PECUARIO II - S2	14/05/2013	22/06/2013	728
PROYECTO DE PRODUCCION I - S2	14/05/2013	22/06/2013	728

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2013

TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
EXPLORACION Y DESARROLLO DEL MERCADEO AGROPECUARIO - S2	10/08/2013	14/12/2013	1.143

Durante el 1 semestre de 2014

TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
CONDICIONES AGROECOLOGICAS - BA2	08/03/2014	10/05/2014	129
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - BA2	08/03/2014	10/05/2014	129
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - BA1	08/03/2014	10/05/2014	129
EXPLORACION Y DESARROLLO DEL MERCADEO AGROPECUARIO - S2	03/05/2014	28/06/2014	730
CONDICIONES AGROECOLOGICAS - BA1	08/03/2014	10/05/2014	129
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	22/02/2014	04/03/2014	129
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	15/02/2014	28/06/2014	129
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA2	08/03/2014	10/05/2014	129
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA1	08/03/2014	10/05/2014	129

Durante el 2 semestre de 2014

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	30/08/2014	13/12/2014	1.662
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	16/08/2014	13/12/2014	1.478
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA1	08/08/2014	31/10/2014	1.478
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA2	08/08/2014	31/10/2014	1.478

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	06/09/2014	13/12/2014	1.724

Durante el 1 semestre de 2015

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA1	21/02/2015	28/02/2015	181
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA2	21/02/2015	28/02/2015	181
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	11/04/2015	27/06/2015	639
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	28/02/2015	27/06/2015	181

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2015

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	08/08/2015	12/12/2015	1.645

Durante el 1 semestre de 2016

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	13/02/2016	25/06/2016	178
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	13/02/2016	25/06/2016	178

TECNOLOGIA EMPRESARIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2T	20/02/2016	11/06/2016	297

Se expide a solicitud del interesado.

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Bucaramanga, 14 de junio de2016

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2006

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C7	01/12/2006	09/12/2006	1.547
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F7	01/12/2006	09/12/2006	1.547
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1	01/12/2006	09/12/2006	1.547

Durante el 1 semestre de 2007

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1A	12/02/2007	23/06/2007	133
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F2A	12/02/2007	14/04/2007	133
PROYECTO DE PRODUCCION I - E32	23/03/2007	23/06/2007	411

Durante el 2 semestre de 2007

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F2F	22/08/2007	15/12/2007	1.176
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1C	22/08/2007	15/12/2007	1.176

Durante el 1 semestre de 2008

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	16/02/2008	21/06/2008	139

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2008

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SIST.PRODUCCION.PECUARIO III - E2	02/08/2008	29/11/2008	1.304
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	02/08/2008	06/12/2008	1.304

Durante el 1 semestre de 2009

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	21/02/2009	20/06/2009	180
PROYECTO DE PRODUCCION I - E7	14/02/2009	27/06/2009	180

Durante el 2 semestre de 2009

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	08/08/2009	05/12/2009	1.309
PROYECTO DE PRODUCCION II - F3B	01/08/2009	05/12/2009	1.309

Durante el 1 semestre de 2010

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1C	20/02/2010	19/06/2010	95
PROYECTO DE PRODUCCION I - S9	21/02/2010	20/06/2010	95
SIST.PRODUCCION.PECUARIO III - S9	21/02/2010	20/06/2010	95
PROYECTO DE PRODUCCION I - E31	20/02/2010	26/06/2010	95

Durante el 2 semestre de 2010

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION I - S9A	27/11/2010	11/12/2010	1.999
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C7	14/08/2010	04/12/2010	1.392
PROYECTO DE PRODUCCION II - F6	14/08/2010	11/12/2010	1.392
PROYECTO DE PRODUCCION II - S9	21/08/2010	11/12/2010	1.392
MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS - S9	21/08/2010	27/11/2010	1.392
SIST.PRODUCCION.PECUARIO III - S9A	06/11/2010	27/11/2010	1.999

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 1 semestre de 2011

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION II - S4	07/05/2011	23/06/2011	518
MICROBIOLOGIA - S2	02/05/2011	30/06/2011	518
TECNICAS DE INVESTIGACION - S4	26/02/2011	01/03/2011	194
PROYECTO DE PRODUCCION II - S9	19/02/2011	16/04/2011	194
MICROBIOLOGIA DE ALIMENTOS - S4	26/02/2011	01/03/2011	194

Durante el 2 semestre de 2011

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS - S2	06/08/2011	15/10/2011	1.170
SIST.PRODUCCION.PECUARIO II - S2	06/08/2011	12/11/2011	1.170
SIST.PRODUCCION.PECUARIO II - S3	06/08/2011	10/12/2011	1.170
SEMINARIO DE INVESTIGACION - S2	13/08/2011	15/10/2011	1.170
PROYECTO DE PRODUCCION I - S2	06/08/2011	03/12/2011	1.170
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	13/08/2011	03/12/2011	1.170

Durante el 1 semestre de 2012

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION I - S2	25/02/2012	16/06/2012	154
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	18/02/2012	16/06/2012	154

Durante el 2 semestre de 2012

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	11/08/2012	01/12/2012	1.160
PROYECTO DE GRADO I - I4V	08/09/2012	01/12/2012	1.388

Durante el 1 semestre de 2013

TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	04/02/2013	22/06/2013	77
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	04/02/2013	22/06/2013	77

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
MERCADEO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS - S2	14/05/2013	22/06/2013	728
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	14/05/2013	22/06/2013	728
SIST.PRODUCCION.PECUARIO II - S2	14/05/2013	22/06/2013	728
PROYECTO DE PRODUCCION I - S2	14/05/2013	22/06/2013	728

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2013

TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
EXPLORACION Y DESARROLLO DEL MERCADEO AGROPECUARIO - S2	10/08/2013	14/12/2013	1.143

Durante el 1 semestre de 2014

TECNOLOGIA AGROINDUSTRIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
CONDICIONES AGROECOLOGICAS - BA2	08/03/2014	10/05/2014	129
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - BA2	08/03/2014	10/05/2014	129
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - BA1	08/03/2014	10/05/2014	129
EXPLORACION Y DESARROLLO DEL MERCADEO AGROPECUARIO - S2	03/05/2014	28/06/2014	730
CONDICIONES AGROECOLOGICAS - BA1	08/03/2014	10/05/2014	129
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	22/02/2014	04/03/2014	129
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	15/02/2014	28/06/2014	129
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA2	08/03/2014	10/05/2014	129
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA1	08/03/2014	10/05/2014	129

Durante el 2 semestre de 2014

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	30/08/2014	13/12/2014	1.662
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	16/08/2014	13/12/2014	1.478
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA1	08/08/2014	31/10/2014	1.478
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA2	08/08/2014	31/10/2014	1.478

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
PROYECTO DE PRODUCCION II - S2	06/09/2014	13/12/2014	1.724

Durante el 1 semestre de 2015

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA1	21/02/2015	28/02/2015	181
DISEÑO DEL SISTEMA PRODUCTIVO AGROINDUSTRIAL - BA2	21/02/2015	28/02/2015	181
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	11/04/2015	27/06/2015	639
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	28/02/2015	27/06/2015	181

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2015

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	08/08/2015	12/12/2015	1.645

Durante el 1 semestre de 2016

TECNICO PROFESIONAL EN PRODUCCION AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
LABORES COMPLEMENTARIAS PECUARIAS - S2	13/02/2016	25/06/2016	178
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2	13/02/2016	25/06/2016	178

TECNOLOGIA EMPRESARIAL

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
VISION DE LA PRODUCCION AGROINDUSTRIAL - S2T	20/02/2016	11/06/2016	297

Se expide a solicitud del interesado.

MARY LUPE ANGULO DE MEZA
Jefe División Recursos Humanos

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

Bucaramanga, 20 de marzo de2013

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR, con cedula de ciudadania número 13.715.391, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de Tutor:

Durante el 2 semestre de 2006

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C7	01/12/2006	09/12/2006	1.547
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F7	01/12/2006	09/12/2006	1.547
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1	01/12/2006	09/12/2006	1.547

Durante el 1 semestre de 2007

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1A	12/02/2007	23/06/2007	133
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F2A	12/02/2007	14/04/2007	133
PROYECTO DE PRODUCCION I - E32	23/03/2007	23/06/2007	411

Durante el 2 semestre de 2007

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C1C	22/08/2007	15/12/2007	1.176
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - F2F	22/08/2007	15/12/2007	1.176

Durante el 1 semestre de 2008

TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Asignatura y Grupo	Desde (d/m/a	Hasta (d/m/a)	Resolución
SISTEMAS DE PRODUCCION PECUARIO I - C2	16/02/2008	21/06/2008	139

JUAN DAVID PIZANO OCHOA

CIUDAD UNIVERSITARIA - TEL. 6344000
FAX (7)6351946 - 6451136 - A.A. 678
BUCARAMANGA - COLOMBIA

T.I.P ltda.

NIT: 804.000.243-1

COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES LTDA.

Bucaramanga, Marzo 30 de 2012

TIP LTDA.

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **13.715.391** labora en nuestra empresa con contrato de Trabajo a Término Fijo inferior a un año, como **PROFESIONAL (COORDINADOR), e**n el área de **CAE SAN ALBERTO,** en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,** durante el siguiente periodo, con dedicación de tiempo completo.

- **Desde el 1 de Agosto de 2011, Hasta el 16 de Diciembre de 2011, devengando un sueldo de $1.143.332.**
- **Desde el 10 de enero de 2012 hasta el 21 de diciembre de 2012, devengando un sueldo de $1.524.443**

Los datos mencionados pueden ser verificados en nuestra línea de atención al cliente 6344000 extensión 2683 en Bucaramanga

La presente certificación se expide a solicitud directa del (a) interesado(a) a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2012.

Cordialmente,

ANTONIA MARCELA ZAMBRANO SAMACA
Administradora de Contrato
Contratouis2011@tipcolombia.com

Eliana

Carrera 15 No. 7BN-09 Quinta Granada
Piedecuesta, Santander - Colombia
e-mail: **contacto@tipcolombia.com**
www.tipcolombia.com
Teléfono: (7)-6562316

ISO 9001 SGS CO05/996
OHSAS 18001 SGS CO07/2012
ISO 14001 SGS CO10/3678

ACUERDO No. MVZ- 032 -10
(10 DE FEBRERO DE 2010)

POR EL CUAL SE LE ASIGNA LA CARGA ACADÉMICA A UN DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO

EL CONSEJO DE ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

En ejercicio de facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 61 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41 del Acuerdo de Consejo Directivo No 14 de diciembre 12 de 2002 establece que la jornada laboral legalmente establecida es de cuarenta (40) horas semanales, con carácter permanente al servicio de la Institución en docencia, investigación y extensión o actividades de dirección académico-administrativa.

2. Que el artículo 44 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 14 de diciembre 12 de 2002 faculta al Consejo de Escuela para establecer la carga horaria académica semanal de los docentes de la Institución.

3. Que en la sesión ordinaria de Consejo de Escuela No. 01, realizada el 19 de enero de 2010 se aprobó la asignación de la carga horaria académica para el personal docente adscrito a la Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al profesional **JAIME AUGUSTO ORTIZ SALAZAR,** Docente Ocasional de Tiempo Completo la siguiente carga horaria académica semanal para el semestre A de 2010:

Asignatura	Programa	Horas semanales
INVESTIGACION	MVZ	9
PATOLOGIA	MVZ	13

ARTICULO SEGUNDO. Asignarlo como ***Coordinador Bloque de Patología*** del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ARTICULO TERCERO. Remitir copia del presente Acuerdo a la hoja de vida del Docente que reposa en la oficina de Gestión Humana.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barrancabermeja a los 10 días del mes de febrero de 2010.

Dr. JULIO CESAR RODRIGUEZ GALVIS
Presidente Consejo de Escuela

EL NOTIFICADO

UNIPAZ
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander

RESOLUCION No. DO- 197 -09
(7/28/2009)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE OCASIONAL

EL RECTOR
En uso de sus facultades legales y de conformidad con la ley 30/92 y la ley 4/92

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO, con la Cédula de Ciudadanía No. 13715391, como docente ocasional TIEMPO COMPLETO, para el periodo de Julio a Noviembre de 2009, que va desde el 7/28/2009 al 11/9/2009.

ARTICULO SEGUNDO: El docente realiza las siguientes funciones administrativas y/o académicas:
INVESTIGACION
GENETICA
PRODUCCION PECUARIA
TECNOLOGIA DE CONCENTRADOS (AGROIND)
METAS ASIGNADAS
ARTICULO TERCERO: Al docente ocasional TIEMPO COMPLETO se le reconocerá en forma mensual la suma de $1426709, con Pregrado de conformidad con el Acuerdo CD No.05-09 del 7 de Julio de 2009, aprobado por el Consejo Directivo, por el cual se aprueban las asignaciones civiles para los docentes de hora cátedra y ocasionales del Instituto Universitario de la Paz.

ARTICULO CUARTO: Al docente ocasional se le pagarán en forma proporcional las prestaciones sociales a que tenga derecho de acuerdo con el régimen del empleado oficial vigente y se le entregará al finalizar el respectivo periodo académico.

ARTÍCULO QUINTO: La afiliación al sistema general de seguridad social se hará conforme en los términos establecidos por la Ley 100 de 1993 y su Decreto reglamentario modificado en lo pertinente por las leyes 789 del 2002 y 797 del 2003 y demás normas que las modifique o adicione.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, el 7/28/2009

ROBINSON BENJUMEA RUEDA

Vo.Bo. SECRETARIA GENERAL

El Notificado,

ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO
C.C. 13715391 de_____

UNIPAZ
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987
Gobernación de Santander

RESOLUCION No. DO- 197 -09
(7/28/2009)

POR LA CUAL SE DESIGNA UN DOCENTE OCASIONAL

EL RECTOR
En uso de sus facultades legales y de conformidad con la ley 30/92 y la ley 4/92

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar a ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO, con la Cédula de Ciudadanía No. 13715391, como docente ocasional TIEMPO COMPLETO, para el periodo de Julio a Noviembre de 2009, que va desde el 7/28/2009 al 11/9/2009.

ARTICULO SEGUNDO: El docente realiza las siguientes funciones administrativas y/o académicas:
INVESTIGACION
GENETICA
PRODUCCION PECUARIA
TECNOLOGIA DE CONCENTRADOS (AGROIND)
METAS ASIGNADAS

ARTICULO TERCERO: Al docente ocasional TIEMPO COMPLETO se le reconocerá en forma mensual la suma de $1426709, con Pregrado de conformidad con el Acuerdo CD No.05-09 del 7 de Julio de 2009, aprobado por el Consejo Directivo, por el cual se aprueban las asignaciones civiles para los docentes de hora cátedra y ocasionales del Instituto Universitario de la Paz.

ARTICULO CUARTO: Al docente ocasional se le pagarán en forma proporcional las prestaciones sociales a que tenga derecho de acuerdo con el régimen del empleado oficial vigente y se le entregará al finalizar el respectivo periodo académico.

ARTÍCULO QUINTO: La afiliación al sistema general de seguridad social se hará conforme en los términos establecidos por la Ley 100 de 1993 y su Decreto reglamentario modificado en lo pertinente por las leyes 789 del 2002 y 797 del 2003 y demás normas que las modifique o adicione.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barrancabermeja, el 7/28/2009

ROBINSON BENJUMEA RUEDA

Vo.Bo. SECRETARIA GENERAL

El Notificado,

ORTIZ SALAZAR JAIME AUGUSTO
C.C. 13715391 de_____

Centro de Investigaciones Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga Vereda El Zarzal Teléfonos: 6200920 / 6200890 / 6200620 Fax: 6200950
Clínica Veterinaria Carrera 19 Nro. 48-31 Telefono 6226456
E_mail: informacion@unipaz.edu.co Página Web: www.unipaz.edu.co
Barrancabermeja (Santander)